



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos,
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

Instructivo para la elaboración de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación Forzosa para fiduciarias.

INS-CMSF-03-02

Versión 00

**Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad
Financiera**

Unidad de Subrogación de Derechos

Abril - 2021



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Código: INS-CMSF-03-02
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 1 de 17

Contenido

1.	NORMAS GENERALES	2
1.1	Objetivo	2
1.2	Alcance.....	2
1.3	Base Legal	2
1.3.1	Base Legal Seguro de Depósitos	2
2.	NIVELES DE RESPONSABILIDAD	5
3.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y/O DEFINICIONES.....	6
4.	DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO.	6
4.1	Descripción de las Tareas.....	6
4.1.1.	<i>Descarga del formato Excel</i>	7
4.1.2.	<i>Encabezado</i>	8
4.1.2.	<i>Activos de la Entidad</i>	9
4.1.2.	<i>Bienes realizables – Propiedades y Equipo</i>	11
4.1.3.	<i>Prelación de Pagos en Liquidación Forzosa</i>	12
4.1.4.	<i>Resumen Situación Financiera de la Entidad</i>	14
4.1.5.	<i>Observaciones</i>	15
5.	ANEXOS.....	16
6.	CONTROL DEL DOCUMENTO.....	16
6.1	Identificación del Documento	16
6.2	Uso del Documento	17
6.3	Historial de Cambios.....	17
7.	FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	17

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOBRE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA</p>	<p>Código: INS-CMSF-03-02 Fecha de creación: 16-04-21 Versión: 00 Página 2 de 17</p>
--	--	--

1. NORMAS GENERALES

1.1 Objetivo

Establecer las directrices para el correcto llenado de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación, a través de lineamientos establecidos en el formato para dicho proceso.

1.2 Alcance

El presente instructivo describe los lineamientos y directrices para el correcto llenado de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación, la cual, las fiduciarias a cargo de las entidades en liquidación deben presentar de manera trimestral a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

1.3 Base Legal

1.3.1 Base Legal Seguro de Depósitos

El artículo 79 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) establece que la COSEDE es una persona jurídica de derecho público, no financiera, con autonomía administrativa y operativa.

De conformidad con lo previsto en los numerales 1 y 4 del artículo 80 y el artículo 319 del mencionado Código, la COSEDE tiene como funciones administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financieros privado y del popular y solidario y las contribuciones que lo constituyen, así como pagar el Seguro de Depósitos.

El inciso segundo del artículo 80 del COMF dispone que la COSEDE pagará los depósitos asegurados en caso de liquidación forzosa de una entidad financiera y gestionará la recuperación de los recursos del Seguro de Depósitos utilizados en dicho proceso.

Los incisos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del artículo 312 ibídem determinan que los activos, pasivos, patrimonio y otras obligaciones que no pudieren ser liquidados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, serán transferidos a un fideicomiso cuyo fiduciario será la Corporación Financiera Nacional B.P. o la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, el primero para la banca privada y pública; y, el segundo para la economía popular y solidaria, con el objeto de

enajenar los remanentes y pagar a los acreedores de la entidad en liquidación de acuerdo al orden de prelación establecido en el Código.

El liquidador, en calidad de representante legal de la entidad financiera en liquidación, será el constituyente.

La FIDUCIARIA actuará, según corresponda, como sujeto procesal en los procesos judiciales y ejercerá la jurisdicción coactiva para la recuperación de las obligaciones pendientes de pago. Al efecto podrá actuar de forma directa o a través de cualquier entidad del sector financiero que pueda ejercer dicha jurisdicción. Respecto de los remanentes en caso de haberlos, se aplicará lo previsto en el penúltimo inciso del artículo 315.

El artículo 321 *ibídem* establece: “(...) *Gestión de recursos. Los recursos del Seguro de Depósitos se gestionarán a través de fideicomisos independientes administrados por el Banco Central del Ecuador, cuyo constituyente será la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados (...)*”.

El artículo 322 del mismo cuerpo legal establece que el Seguro de Depósitos protegerá de forma limitada los depósitos efectuados en las entidades de los sectores financieros privado y popular y solidario autorizadas por los respectivos organismos de control, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros, depósitos a plazo fijo u otras modalidades legalmente aceptadas, de acuerdo con las condiciones que establece dicho Código para el pago del Seguro de Depósitos.

El artículo 324 de la misma norma dispone: “(...) *La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados constituirá los siguientes fideicomisos independientes, en el Banco Central del Ecuador, con los recursos que contribuyan las entidades de cada sector: 1. Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Privado; y, 2. Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (...)*”.

El artículo 325 del código *ibídem*, indica que los recursos del Seguro de Depósitos son de naturaleza pública, y que no forman parte del Presupuesto General del Estado, por lo que son inembargables y no podrán ser afectados por las obligaciones de los contribuyentes.

El artículo 328 del COMF señala que el monto asegurado de los depósitos en las entidades financieras privadas y populares y solidarias, segmento 1, será igual a dos veces la fracción básica exenta vigente del impuesto a la renta, pero en ningún caso inferior a USD 32.000,00 (treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América);



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Código: INS-CMSF-03-02
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 4 de 17

y, que los montos asegurados de los depósitos en el resto de segmentos del sector financiero popular y solidario serán definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, sobre la base de la propuesta que para el efecto remita la COSEDE.

El 14 de julio de 2016 se constituyeron los Fideicomisos Mercantiles denominados: *“Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario”* y *“Fideicomiso del Seguro de Depósitos de las Entidades del Sector Financiero Privado”*. Los mismos que fueron reformados mediante resoluciones de Directorio Nos. COSEDE-DIR-2017-033 y COSEDE-DIR-2017-032 de 28 de diciembre de 2018 y mediante resoluciones COSEDE-DIR-2019-004 y COSEDE-DIR-2019-005 de 28 de febrero de 2019.

Los contratos de constitución de los dos fideicomisos determinan en su parte pertinente, lo siguiente:

La Cláusula Primera Capítulo Tercero literal b) establece que el Administrador Fiduciario de los dos fideicomisos es el Banco Central del Ecuador.

La Cláusula Tercera, Capítulo Primero, determina que el Administrador Fiduciario ejecutará las siguientes instrucciones generales: *“DOS: ejercer la representación legal del fideicomiso en las condiciones establecidas en el COMF, la regulación de la junta, las resoluciones del Directorio de la COSEDE, y las disposiciones establecidas en el presente contrato (...)”*; *“QUINCE.- Cumplir las instrucciones generales y específicas impartidas a la suscripción del presente contrato y las dispuestas por el Directorio de la COSEDE (...)”*; *“DIECISIETE.- Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las instrucciones establecidas en el COMF y otras leyes, la regulación de la junta, las Resoluciones del Directorio de la COSEDE y el presente contrato, de tal manera que no sea la falta de una instrucción expresa la que impida el cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones establecidas en el presente contrato”*.

La Cláusula Sexta determina como gastos a cargo del fideicomiso: *“(…) CUATRO.- Los gastos por la ejecución del seguro de depósitos tales como: pago por servicios de agentes pagadores (...)”*.

La Resolución No. 648-2021-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del 24 de marzo de 2021, respecto a las **NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**, en el artículo 69, establece que: **Obligación de la Corporación Financiera Nacional B.P. y de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias de colaborar e informar a COSEDE.- La**



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Código: INS-CMSF-03-02
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 5 de 17

Corporación Financiera Nacional B.P. y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, en calidad de fiduciarios de los fideicomisos constituidos con los activos, pasivos patrimonio y otras obligaciones que no pudieron ser liquidadas de acuerdo al artículo 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero, deberán presentar trimestralmente a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, información relativa a la calidad de los activos y los pasivos que fueron transferidos a los fideicomisos, para la ejecución del pago del Seguro de Depósitos y para la gestión de recuperación de los recursos del Seguro de Depósitos, en la forma determinada para tales efectos por la Corporación.

2. NIVELES DE RESPONSABILIDAD

Los niveles de responsabilidad se distribuyen de la siguiente manera:

N.	Rol	Atribuciones y responsabilidades
1	Gerente(a) General/ o su delegado	<ul style="list-style-type: none">• Solicitar a las fiduciarias la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación Forzosa de manera trimestral.• Aprobar el informe sobre la información de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación
2	Coordinador(a) Técnico(a) de Mecanismos de Seguridad Financiera	<ul style="list-style-type: none">• Revisar y aprobar informes presentados por los Analistas de la Coordinación.
3	Asistente / Analista/ Experto(a) de la Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera	<ul style="list-style-type: none">• Recopilar las fichas técnicas y validar la información entregada por las Fiduciarias.• Registrar las fichas técnicas en la matriz correspondiente.• Elaborar el informe borrador sobre las fichas técnicas y enviar a la Coordinación para revisión y aprobación.
4	Fiduciarias	<ul style="list-style-type: none">• Enviar trimestralmente la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación correctamente elaborada y firmada.

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOBRE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA</p>	<p>Código: INS-CMSF-03-02 Fecha de creación: 16-04-21 Versión: 00 Página 6 de 17</p>
--	--	--

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y/O DEFINICIONES

Término /Abreviatura	Definición
COMF	Código Orgánico Monetario y Financiero.
COSEDE	Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.
CFN	Corporación Financiera Nacional B.P.
CONAFYPS	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO.

4.1 Descripción de las Tareas

Considerando la Resolución No. 648-2021-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera del 24 de marzo de 2021, respecto a las NORMAS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO Y DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, el artículo 69 establece que: **Obligación de la Corporación Financiera Nacional B.P. y de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias de colaborar e informar a COSEDE.-** *La Corporación Financiera Nacional B.P. y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, en calidad de fiduciarios de los fideicomisos constituidos con los activos, pasivos patrimonio y otras obligaciones que no pudieron ser liquidadas de acuerdo al artículo 312 del Código Orgánico Monetario y Financiero, deberán presentar trimestralmente a la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, información relativa a la calidad de los activos y los pasivos que fueron transferidos a los fideicomisos, para la ejecución del pago del Seguro de Depósitos y para la gestión de recuperación de los recursos del Seguro de Depósitos, en la forma determinada para tales efectos por la Corporación.*

Conforme el artículo señalado, se solicitará de manera trimestral a los fiduciarios de las entidades en liquidación, la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación, la cual se indica a continuación la forma correcta de llenado para su presentación a COSEDE:

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOBRE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA</p>	<p>Código: INS-CMSF-03-02 Fecha de creación: 16-04-21 Versión: 00 Página 7 de 17</p>
--	--	--

4.1.1. Descarga del formato Excel

El formato de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación se encuentra disponible para descarga en la página web de la COSEDE, cuyo enlace directo se presenta a continuación: <https://www.cosedecob.gov.ec/pago-seguro-de-depositos/#ele9>

El formato Excel consta de 4 pestañas:



En la primera pestaña, constan las indicaciones generales para el correcto llenado, las cuales se describen a continuación:

1. Llenar correctamente los encabezados, información referente a la cooperativa en liquidación de la cual se va a presentar información.
2. En la hoja "Fiduciaria" deberá cargar la información con respecto a los balances correspondientes. La hoja "Ficha COSEDE" está automatizada para tomar información de la hoja "Fiduciaria" y facilitar su llenado. Aun así no olvide verificar que la información en ambas hojas tenga consistencia.
3. La información referente a bienes, propiedades y equipo debe ser ingresada manualmente, respecto a su fecha y valor de último avalúo y su depreciación.
4. En la celda K175 seleccionar en qué orden se encuentra en la prelación de pagos.
5. En el casillero Observación, al final de la Ficha COSEDE, escribir cualquier observación respecto al estado actual de la entidad en liquidación. Sobre el orden de prelación, sobre el estado de recuperación de cartera etc. También es importante que detalle el estado del pago a COSEDE por los valores pagados por el seguro de depósitos.
En esta celda puede incluir información de los pagos que se realizaría a la COSEDE, en caso de que desee pagar por cuotas permanentes, es decir mensuales, trimestrales, etc.
6. En la Hoja Resultados deberá registrar el estado de la entidad en liquidación.

A continuación se describe paso a paso cómo llenar la "Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación":



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Código: INS-CMSF-03-02
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 8 de 17

4.1.2. Encabezado

La información que se solicita en esta sección corresponde a los datos de la entidad en liquidación, conforme el siguiente detalle:

- **Lugar y Fecha:** corresponde a la fecha de presentación de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.
- **Fecha de corte del balance:** se indica la fecha de corte del Balance del trimestre a la cual corresponde la información de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación. Las fechas de corte son las siguientes:
 - 31 de marzo
 - 30 de junio
 - 30 de septiembre
 - 31 de diciembre
- **Ruc:** Registro Único de Contribuyentes de la entidad en liquidación.
- **Entidad Financiera en liquidación:** Nombre de la entidad financiera en liquidación.
- **Fecha constitución del Fideicomiso:** fecha en la cual se haya constituido el fideicomiso de la entidad financiera en liquidación.
- **Representante legal del Fideicomiso:** Nombre completo de la persona designada por la Fiduciaria como representante legal de la entidad en liquidación.
- **Cédula de ciudadanía:** Número de cédula del representante legal de entidad en liquidación.

FICHA TÉCNICA SOBRE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA

Lugar y Fecha:

Fecha de corte del balan

Ruc:	
Entidad Financiera en liquidación:	
Fecha constitución del Fideicomiso:	
Nombre Representante Legal del Fideicomiso	
Cédula de ciudadanía:	



**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA**

4.1.2. Activos de la Entidad

En la hoja "FIDUCIARIA" deberá cargar la información con respecto a los activos y pasivos de la entidad en liquidación. La hoja "Ficha COSEDE" está automatizada para tomar información de la hoja FIDUCIARIA y facilitar su llenado. Aun así se debe verificar que la información en ambas hojas tenga consistencia.

HOJA FIDUCIARIA:

CODIGO	CUENTA	mes
1	ACTIVO	14.059.217,84
11	FONDOS DISPONIBLES	525.473,19
1101	Caja	153,77
110105	Efectivo	
110110	Caja chica	153,77
1103	Bancos y otras instituciones financieras	525.319,42
110305	Banco Central del Ecuador	
110310	Bancos e instituciones financieras locales	525.319,42
110315	Bancos e instituciones financieras del exterior	
110320	Instituciones del sector financiero popular y solidario	
1104	Efectos de cobro inmediato	
110401	Efectos de cobro inmediato	
1105	Remesas en tránsito	
110505	Del país	
110510	Del exterior	
12	OPERACIONES INTERFINANCIERAS	
1201	Fondos interfinancieros vendidos	
120105	Bancos	
120110	Otras instituciones del sistema financiero	
120115	Instituciones del sector financiero popular y solidario	
1202	Operaciones de reporto con instituciones financieras	
120205	Instituciones financieras públicas	
120210	Bancos	
120215	Otras instituciones del sistema financiero	
120220	Instituciones del sector financiero popular y solidario	
1299	(Provisión para operaciones interfinancieras y de reporto)	
129905	(Provisión fondos interfinancieros vendidos)	
129910	(Provisión para operaciones de reporto con instituciones financieras)	
13	INVERSIONES	269.763,56

**COSEDE**Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA****Código: INS-CMSF-03-02**
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 10 de 17**HOJA FICHA COSEDE:****ACTIVOS DE LA ENTIDAD**

11. Fondos disponibles:	\$ 525.473,19
12. Operaciones interbancarias:	\$ 0,00
13. Inversiones:	\$ 269.763,56
Sector privado:	\$ 269.763,56
Sector público:	\$ 0,00
Sector popular y solidario:	\$ 0,00

HOJA FIDUCIARIA:

14	CARTERA DE CRÉDITOS	9.840.137,04
1401	Cartera de créditos comercial prioritario por vencer	
140105	De 1 a 30 días	
140110	De 31 a 90 días	
140115	De 91 a 180 días	
140120	De 181 a 360 días	
140125	De más de 360 días	
1402	Cartera de créditos de consumo prioritario por vencer	496.712,30
140205	De 1 a 30 días	55.887,71
140210	De 31 a 90 días	50.989,45
140215	De 91 a 180 días	48.696,67
140220	De 181 a 360 días	101.892,71
140225	De más de 360 días	239.245,76
1403	Cartera de crédito inmobiliario por vencer	
140305	De 1 a 30 días	
140310	De 31 a 90 días	
140315	De 91 a 180 días	
140320	De 181 a 360 días	
140325	De más de 360 días	
1404	Cartera de microcrédito por vencer	870.237,92
140405	De 1 a 30 días	65.391,46
140410	De 31 a 90 días	79.673,44
140415	De 91 a 180 días	105.441,11
140420	De 181 a 360 días	214.833,75

**COSEDE**Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA****Código: INS-CMSF-03-02**
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 11 de 17**HOJA FICHA COSEDE:****14. Cartera de crédito****Cartera por vencer**

Comercial prioritario y comercial ordinario		Productivo	
De 1 a 30 días:	\$ 0,00	De 1 a 30 días:	\$ 0,00
De 31 a 90 días:	\$ 0,00	De 31 a 90 días:	\$ 0,00
De 91 a 180 días:	\$ 0,00	De 91 a 180 días:	\$ 0,00
De 181 días a 360 días:	\$ 0,00	De 181 días a 360 días:	\$ 0,00
De más de 360 días:	\$ 0,00	De más de 360 días:	\$ 0,00
Consumo prioritario y consumo ordinario		Para la Microempresa o Microcrédito	
De 1 a 30 días:	\$ 0,00	De 1 a 30 días:	\$ 0,00
De 31 a 90 días:	\$ 0,00	De 31 a 90 días:	\$ 0,00
De 91 a 180 días:	\$ 48.696,67	De 91 a 180 días:	\$ 0,00
De 181 días a 360 días:	\$ 101.892,71	De 181 días a 360 días:	\$ 214.833,75
De más de 360 días:	\$ 239.245,76	De más de 360 días:	\$ 404.898,16
Inmobiliario y vivienda interés público		Educativo	
De 1 a 30 días:	\$ 0,00	De 1 a 30 días:	\$ 0,00
De 31 a 90 días:	\$ 0,00	De 31 a 90 días:	\$ 0,00
De 91 a 180 días:	\$ 0,00	De 91 a 180 días:	\$ 0,00
De 181 días a 360 días:	\$ 0,00	De 181 días a 360 días:	\$ 0,00
De más de 360 días:	\$ 0,00	De más de 360 días:	\$ 0,00

El valor de provisiones por cartera incobrable debe registrarse en valor absoluto.

Provisiones cartera de crédito	\$ 1.816.098,50
--------------------------------	-----------------

4.1.2. Bienes realizables - Propiedades y Equipo

La información referente a las cuentas “17. Bienes realizables, adjudicados por pago, de arrendamiento mercantil y no utilizados por la institución” y “18. Propiedades y Equipo”, **debe ser ingresada manualmente**, respecto a las columnas: “Valor Depreciación Acumulada o Provisión” (sólo para la cuenta 17), “Valor último Avalúo” y “Fecha último Avalúo” (para las cuentas 17 y 18):

17. Bienes realizables, adjudicados por pago, de arrendamiento mercantil y no utilizados por la institución

	Valor en libros	Valor Depreciación Acumulada o Provisión	Valor último Avalúo	Fecha último Avalúo
Inmuebles	\$ 193.416,66			
Unidades de transporte	\$ 124.000,00			
Maquinaria y equipos	\$ 0,00			
Muebles y equipo de oficina	\$ 0,00			
Equipos de Computación	\$ 0,00			
Otros	\$ 0,00			

18. Propiedades y Equipo

	Valor en libros	Valor Depreciación Acumulada	Valor último Avalúo	Fecha último Avalúo
Inmuebles	\$ 2.580.200,00	\$ 0,00		
Unidades de transporte	\$ 102.400,00	\$ 0,00		
Maquinaria y equipos	\$ 0,00	\$ 0,00		
Muebles y equipo de oficina	\$ 31.817,14	-\$ 39.749,55		
Equipos de Computación	\$ 42.612,87	-\$ 74.420,86		
Otros	\$ 6.502,50	-\$ 3.483,90		

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOBRE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA</p>	<p>Código: INS-CMSF-03-02 Fecha de creación: 16-04-21 Versión: 00 Página 12 de 17</p>
--	--	---

4.1.3. Prelación de Pagos en Liquidación Forzosa

En esta sección, se deberá registrar los saldos de las acreencias que registra la entidad desde la fecha de la liquidación forzosa hasta la fecha de presentación de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación de acuerdo a cada numeral del orden de prelación de pago a los acreedores establecido en el Art. 315 del COMF. En caso de no existir valores en los numerales indicados se colocará la cantidad en cero (0,00).

Numerales:

1. Se registrará el valor correspondiente al monto protegido por el Seguro de Depósitos a la entidad financiera en liquidación. (Costo contingente o monto cubierto, determinado por COSEDE en la(s) Resolución(es) de Pago para la entidad financiera en liquidación).
2. Saldo por concepto de remuneraciones, utilidades, fondos de reserva, pensiones jubilares, y obligaciones con el IESS derivadas de las relaciones laborales que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.
3. Saldo por operaciones de ventanilla de redescuento e inversión doméstica de excedentes de liquidez realizadas en BCE que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.
4. Valores que correspondan a los depósitos de grupos de atención prioritaria cuyo valor sea de hasta 50% adicional al monto cubierto por el seguro de depósitos que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.
5. Se registrará los valores adicionales pertenecientes a depósitos por montos que excedan el valor asegurado de acuerdo al orden indicado en los numerales 5a. y 5b. Es importante mencionar que la suma de estos numerales (5a y 5b) se registra automáticamente en este formato en el numeral 5, que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Código: INS-CMSF-03-02
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 13 de 17

6. Los montos por concepto de depósitos que excedan el valor asegurado de acuerdo al orden indicado en los numerales 6a y 6b. El valor que resulta de la suma de los numerales indicados (6a y 6b), se genera de manera automática en el numeral 6, que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.
7. Los valores que corresponden al resto de pasivos por fondos captados por la entidad financiera bajo modalidades no cubiertas en los numerales anteriores a excepción de los depósitos de quienes mantengan créditos u otros activos vinculados con la entidad, que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.
8. En este numeral se registrará los valores pagados por la COSEDE. Corresponde al valor total de las acreencias que el liquidador registró en los pasivos a favor de COSEDE (valor que consta en el Certificado de Acreencias entregado por el liquidador a COSEDE), es decir:

Costo Contingente + Gastos notariales + Gastos comunicacionales + Otros gastos
9. Valores que correspondan a impuestos, tasas y contribuciones, que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.
10. Valores correspondientes a costas judiciales que se causen en interés común a los acreedores, que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.
11. Valores adeudados a proveedores de la entidad financiera hasta por el monto equivalente al seguro de depósitos, que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Código: INS-CMSF-03-02
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 14 de 17

12. Valores que correspondan a otros pasivos de acuerdo al orden y forma establecido en el Código Civil y valores no reclamados en los numerales anteriores dentro de los tres meses de notificado el llamado al cobro, que la entidad mantenía pendiente de pago a la fecha de la liquidación y que no se han cancelado hasta la fecha de corte de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación.

PRELACIÓN DE PAGOS EN LIQUIDACIÓN FORZOSA.		
1	Los depósitos hasta por el monto legalmente asegurado con cargo al seguro de depósitos:	\$ 4.300.000,00
2	Los que se adeuden a trabajadores por derechos laborales y aportes al IESS causados por las relaciones laborales:	\$ 0,00
3	Operaciones de ventanilla de redescuento e inversión doméstica de excedentes de liquidez realizadas en el BCE:	\$ 0,00
4	Los depósitos de grupos de atención prioritaria cuyo valor sea de hasta 50% adicional al monto cubierto por el seguro de depósitos:	\$ 2.500,00
5	Los demás depósitos por montos que excedan el valor asegurado en el siguiente orden:	\$ 0,00
5a	Al menos el 30% de los depositantes (personas naturales) con menores depósitos:	\$ 0,00
5b	Al menos el 30% de los depositantes (personas jurídicas) con menores depósitos:	\$ 0,00
6	Los demás depósitos por montos que excedan el valor asegurado en el siguiente orden:	\$ 6.374.223,18
6a	Las restantes personas naturales:	\$ 6.265.362,64
6b	Las restantes personas jurídicas:	\$ 108.866,54
7	Resto de pasivos por fondos captados por la entidad financiera bajo modalidades no cubiertas en los numerales anteriores a excepción de los depósitos de quienes mantengan créditos u otros activos	\$ 0,00
8	Valores pagados por la COSEDE (ref. numeral 1):	\$ 4.344.106,43
9	Valores por impuestos, tasas y contribuciones:	\$ 0,00
10	Costas judiciales que se causen en interés común de los acreedores:	\$ 0,00
11	Proveedores de la entidad financiera hasta por el monto equivalente al seguro de depósitos:	\$ 0,00
12	Utros pasivos de acuerdo al orden y forma establecido en el Código Civil y valores no reclamados en los numerales anteriores dentro de los tres meses de notificado el llamado al cobro:	\$ 0,00
Prelación de pagos a la fecha de corte:		4

En la celda K175 correspondiente a “*Prelación de pagos a la fecha de corte*” en el formato Excel en la hoja “Ficha COSEDE”, deberá seleccionar en qué orden se encuentra en la prelación de pagos a los acreedores.

4.1.4. Resumen Situación Financiera de la Entidad

En esta sección se presenta el resumen de la situación financiera de la entidad, acorde a los valores que se hayan registrado previamente en el formato de la Ficha



COSEDE

Corporación del Seguro de Depósitos
Fondo de Liquidez y
Fondo de Seguros Privados

**INSTRUCTIVO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA FICHA
TÉCNICA SOBRE
INFORMACIÓN DE LA
CALIDAD DE ACTIVOS Y
PASIVOS DE ENTIDADES EN
LIQUIDACIÓN FORZOSA**

Código: INS-CMSF-03-02
Fecha de creación: 16-04-21
Versión: 00
Página 15 de 17

Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación, tanto para Activos y Pasivos por prelación de pagos.

La conclusión se generará automáticamente en este formato de Excel, el cual dependerá del resultado de la información registrada en activos y pasivos por prelación de pagos.

Resumen Situación Financiera de la Entidad

Ruc:

Entidad Financiera en liquidación:

Nombre Representante Legal del Fideicomiso:

Fecha de corte del balance:

Activos:

11. Fondos disponibles:	\$ 0,00
12. Operaciones interbancarias:	\$ 0,00
13. Inversiones:	\$ 0,00
14. Cartera de crédito:	\$ 0,00
15. Deudores por aceptaciones	\$ 0,00
16. Cuentas por cobrar:	\$ 0,00
17. Bienes realizables, adjudicados por pago:	\$ 0,00
18. Propiedades y equipo:	\$ 0,00
19. Otros activos:	\$ 0,00
Total Activos:	\$ 0,00

Pasivos por prelación de pagos:

2. Laborales y con el IESS:	\$ 0,00
3. Operaciones con el BCE:	\$ 0,00
4. Grupo de atención prioritaria:	\$ 0,00
5. El 90% de depositantes con menores depósitos	\$ 0,00
6. El resto de depositantes	\$ 0,00
7. Resto de pasivos por fondos captados no cubiertos en los numerales anteriores	\$ 0,00
8. Valores pagados por la COSEDE	\$ 0,00
9. Impuestos, tasas y contribuciones	\$ 0,00
10. Costas judiciales	\$ 0,00
11. Proveedores de la entidad financiera	\$ 0,00
12. Otros pasivos de acuerdo con el Código Civil	\$ 0,00
Total Pasivos:	\$ 0,00

Resultado

\$ 0,00

Conclusión:

Los activos de la entidad financiera en liquidación son suficientes para cubrir los pasivos de la misma.

4.1.5. Observaciones

En el casillero "Observación", al final de la hoja Ficha COSEDE se podrá colocar cualquier observación respecto al estado actual de la entidad en liquidación. Ya sea sobre el orden de prelación, sobre el estado de recuperación de cartera etc. También es

importante que detalle el estado del pago a COSEDE por los valores pagados por el seguro de depósitos.

Adicionalmente, en esta celda puede incluir información de los pagos que se realizaría a la COSEDE, en caso de que desee pagar por cuotas permanentes, es decir mensuales, trimestrales u otros.

Observación:

A la fecha, se ha depurado las cifras del Balance en donde se evidencia que la única manera de pagar lo adeudado a COSEDE sería convirtiendo los inmuebles en liquidez y para el efecto, es necesario la autorización de la Superintendencia de Bancos.

5. ANEXOS

Como anexo a este instructivo, está el formato de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación en Excel.



Ficha_
COSEDE.xlsx

6. CONTROL DEL DOCUMENTO

6.1 Identificación del Documento

Descripción	Unidad Administrativa
Instructivo para la Elaboración de la Ficha Técnica sobre información de la calidad de activos y pasivos de entidades en liquidación forzosa.	Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera.

 <p>COSEDE Corporación del Seguro de Depósitos Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados</p>	<p>INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA SOBRE INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS DE ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN FORZOSA</p>	<p>Código: INS-CMSF-03-02 Fecha de creación: 16-04-21 Versión: 00 Página 17 de 17</p>
--	--	---

6.2 Uso del Documento

Descripción	Unidad Administrativa
Responsable de la ejecución	Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera.
Responsable de la evaluación de control interno	Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – Unidad de Procesos.
Responsable de la revisión y actualización	Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera.

6.3 Historial de Cambios

Versión	Descripción del cambio	Fecha de actualización	Responsable del cambio
00	Creación del Instructivo para la Elaboración de la Ficha Técnica sobre Información de la calidad de Activos y Pasivos de Entidades en Liquidación Forzosa	(16/04/2021)	Ing. María Belén Chávez

7. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Rubro	Nombre apellido / Cargo / unidad administrativa	Firma
APROBADO POR:	Ing. Cristina Olmedo Gerente General	
REVISADO POR:	Ing. José Antonio Guzmán Coordinador Técnico de Mecanismos de Seguridad Financiera	
ELABORADO POR:	Ing. María Belén Chávez Analista de Mecanismos de Seguridad Financiera 2	